



LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO DE  
YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
PODER LEGISLATIVO

EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATÁN CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 29 Y 30 FRACCIÓN V DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA; 18 Y 34 FRACCIÓN XIII DE LA LEY DE GOBIERNO DEL PODER LEGISLATIVO; 117 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE GOBIERNO DEL PODER LEGISLATIVO, Y 45 DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA, TODOS LOS ORDENAMIENTOS DEL ESTADO DE YUCATÁN, EMITE EL SIGUIENTE;

ACUERDO

**Artículo primero.** La Comisión Permanente de Vigilancia de la Cuenta Pública, Transparencia y Anticorrupción, presenta la terna de candidatos para ocupar el cargo de Titular de la Unidad de Vigilancia y Evaluación de la Auditoría Superior del Estado, especificándose que todos reúnen y cumplen con los requisitos de ley, siendo los siguientes:

1. C.P. Roberto Ricardo Tamayo Ramírez
2. C.P. Elaine Concepción Echeverría León
3. C.P. Guadalupe Díaz Ley

**Artículo segundo.** El Pleno del H. Congreso del Estado de Yucatán, deberá iniciar de inmediato el procedimiento de votación y designación, por el que se elija dentro de la terna, al titular de la Unidad de Vigilancia y Evaluación de la Auditoría Superior, quien durará en su encargo cuatro años pudiendo desempeñarlo nuevamente por otro periodo igual.

El procedimiento de designación deberá efectuarse mediante cédula de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 110 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán.

Transitorio

**Artículo único.** Este acuerdo entrará en vigor en el momento de su aprobación por el Pleno del H. Congreso del Estado de Yucatán.

DADO EN LA SEDE DEL RECINTO DEL PODER LEGISLATIVO EN LA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.

PRESIDENTA

  
DIP. INGRID DEL PILAR SANTOS DÍAZ.

SECRETARIO

  
DIP. RAÚL ANTONIO ROMERO  
CHEL.

SECRETARIO

  
DIP. RAFAEL ALEJANDRO ECHAZARRETA  
TORRES.